



**Gobierno  
Provincial**

Ministerio de  
Industria, Trabajo  
y Comercio

Subsecretaría  
de Trabajo

Corrientes, 16 de septiembre de 2020

Estimados:

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE);  
Federación Empresarial de Corrientes;  
Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes;  
Federación Económica de Corrientes:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el propósito de recordarles, que desde el 1º de ~~octubre~~<sup>AGOSTO</sup> del corriente año, por lo establecido en la Resolución N° 453/19 emanada de esta Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes; se tornó obligatoria la rúbrica digital de los libros de sueldos para todos aquellos empleadores que cuenten en su plantel con más de 10 trabajadores.

También, hago propicia la oportunidad para hacerles saber que, esta Subsecretaría de Trabajo no exige a los empleadores/empresas/usuarios que, para el cumplimiento de lo dispuesto, contraten/adquieran una firma digital en particular, pudiendo ser la misma otorgada por cualquier certificador autorizado, siendo los mismos tanto públicos como privados (cualquiera de ellos sirve).

Como colofón de la presente nota, les hago saber que, en virtud de la utilización de la plataforma dispuesta para la rubricación de libros y de los datos proporcionados a tal fin, este organismo no proporciona datos privados, ni tampoco recomienda ningún certificador de firma en particular.

Para su conocimiento se les hace saber que, el Gobierno de la Pcia. de Corrientes es certificador oficial de firma digital extendiendo la misma de manera gratuita a través de La Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de Información (SUSTI). Para consultas escribir a [firmadigital@corrientes.gob.ar](mailto:firmadigital@corrientes.gob.ar).

Sumado a ello, se le informa que los certificadores autorizados privados los pueden encontrar en el portal:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/administrativa/firmadigital/acraiz>

atentamente.

Sin otro particular y a su disposición, lo saluda

  
Dr. JAVIER ROBERTO PANOZZO  
DIRECTOR DE TRABAJO  
Subsecretaría de Trabajo  
Provincia de Corrientes

  
Juan Ignacio Saracha Alvez  
Oficina de Notificaciones  
Dirección de Trabajo  
Subsecretaría de Trabajo  
Corrientes  
17/09/2020

  
JORGE R. RIVOLTA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO  
Ministerio de Industria, Trabajo  
y Comercio



San Juan 1317 - Corrientes - Tel. 4433191/ 0800-555-6363

**Trabajo**  
CORRIENTES